



Ministerio de Educación y Justicia

Mh  
RESOLUCION N° 863



BUENOS AIRES, 16 ABR 1986

VISTO el Expediente N°"R" 1283/85 del registro de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco por el que se eleva la propuesta - de fijación del título de Licenciado en Economía y de las correspondientes incumbencias, aprobadas por Resolución N°30/84 del Consejo Superior Provisorio y

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Economía está previsto como culminación de una carrera de grado básica.

Que las incumbencias profesionales que se proponen para dicho título corresponden a las establecidas por la Resolución Ministerial N° 1560/80.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° inciso g) de la Ley 23.068, es atribución de este Ministerio la fijación de los títulos y grados, así como de las respectivas incumbencias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como título correspondiente a la carrera de Licenciatura en Economía otorgado por la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, el de Licenciado en Economía;

hijp M



57

*Ministerio de Educación y Justicia*

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales correspondientes al título de Licenciado en Economía, otorgado por la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, las que se explicitan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

~~Dr. CARLOS R. S. ALCONADA / RAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA~~

*[Handwritten signature]*  
Luz



ANEXO

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

- 1.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos macroeconómicos.
  - . Metodología, cálculo y análisis del producto bruto global, regional y sectorial.
  - . Crecimiento, desarrollo y progreso económico
  - . Análisis de coyuntura global, regional y sectorial
  - . Otros estudios y análisis vinculados a la estructura de la economía
- 2.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos microeconómicos:
  - . Asignación eficiente de recursos económicos
  - . Formación de precios en distintos mercados y situaciones referidas a unidades económicas de producción y de consumo
  - . Formulación y evaluación económica de proyectos de inversión.
  - . Otros estudios y análisis vinculados al comportamiento de las unidades económicas.
- 3.- Diseño de modelos de política económica.
- 4.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre comercio, finanzas, mercados y economía internacional.-
- 5.- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes económicos.-
- 6.- Actuación judicial:
  - . Perito en las incumbencias señaladas.